



### MERCOSUR/SGT Nº 5-GTMP/ACTA 01/20

# REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS (GTMP)

Se realizó por sistema de videoconferencia, según lo establecido en la Decisión CMC N° 44/15, en ocasión de la LVII Reunión Ordinaria del SGT N° 5 "Transporte", bajo la Presidencia *Pro Tempore de* Paraguay, el día 10 de junio de 2020, la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas (GTMP), con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Perú participó en los términos de la Decisión CMC N° 18/04 "Régimen de Participación de los Estados Asociados al MERCOSUL" y manifestó su acuerdo con relación al Acta de la Reunión del GTMP.

La Lista de Participantes consta como Anexo I.

La Agenda consta como Anexo II.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

 OBSERVACIONES DE LA RESOLUCIÓN MERCOSUR CMC DEC. Nº.15/19 EN ESTADO DE REVISIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE LA ALADI

El representante de la Secretaría de la ALADI, informó que en el marco del proceso de protolización de los Anexos del Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancias Peligrosas en el MERCOSUR están culminado las actividades de revisión de las versiones en ambos idiomas, encontrándose posibles inconsistencias en los textos.

En ese sentido expresó que en la semana proxima, antes de la próxima reunión plenaria del SGT N°5, se comunicará por nota a las Coordinaciones Nacionales un cuadro comparativo con las posibles diferencias encontradas a efectos de que se evalue si constituyen cuestiones de fondo o de forma.

Finalmente, el representante de ALADI describió los dos procedimientos opcionales que tendrían que seguir las delegaciones, en el caso que se

Finals dipidament per consistent of the consiste

Secretaria del MERCOSUR Archivo Oficial www.mercosur.inf entendiera que las discrepancias son formales, y no alteran el alcance de los textos, o en la situación que resultara pertinente efectuar correcciones en alguna de las versiones.

Las delegaciones agradecieron las aclaraciones realizadas por parte de la ALADI y sus distintas posibilidades de solución. Una vez consensuado el procedimiento a seguir en dicho documento, las delegaciones presentarán el escenario que deberán realizar para dar por culminado su protocolización.

Luego de un intercambio de opiniones entre las delegaciones y el representante de la ALADI se destacó la necesidad de que en el texto del Proyecto de Protocolo se dejara expresa constancia que sustituye el texto del Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR y sus Anexos I y II protocolizado en ALADI (AAP/PC N°7), así como el protocolo Adicional N°1 Regimen de Infracciones y Sanciones del Acuedo.

## 2. ANÁLISIS Y DEBATE DE LA FICHA DE EMERGENCIA

## 2.1. Modelos de Ficha de Emergencia

La Delegación de Argentina recordó la ficha presentada en ocasión de la reunión preparatoria del SGT Nº 5 en el mes de mayo que contiene exactamente lo que define Naciones Unidas, y que puede ser utilizada en la región sin que se considere un plagio o que se pueda tener problemas con los derechos autorales.

La Delegación de Uruguay expresó que analizó las dos propuestas de modelos de Fichas de Emergencia presentadas por las Delegaciones de Argentina y Brasil en la reunión técnica preparatoria.

Al respecto expresó que a su juicio la propuesta de Argentina permite atender los dos destinatarios principales de las Fichas de Emergencia: los tripulantes de los vehículos y los organismos de intervención en casos de accidentes o incidentes. Por otra parte, su emisión estaría a cargo del expedidor en correspondencia con las disposiciones previstas en el Acuerdo.

La Delegación de Paraguay sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la Delegación de Uruguay, expresó que debía perfeccionarse su presentación a efectos de que resulte más amigable especialmente por las tripulaciones de los vehículos.

Todas las Delegaciones acordaron seguir avanzando sobre la base en la propuesta formulada por la Delegación de Argentina de Ficha de Emergencia, quien se comprometió a presentar una nueva propuesta simplificada.

La Delegación de Brasil se comprometió a enviar a Argentina las modificaciones sugeridas para que sean tomadas en consideración, así como la simplificación de las instrucciones para el transportista o conductor.

El tema continúa en agenda.



3. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 10/00 "Instrucciones para la fiscalización del transporte por carretera de mercancías peligrosas en el MERCOSUR.

La PPTP recordó la necesidad de una actualización de la Resolución GMC Nº 10/00.

Las delegaciones acordaron seguir avanzando sobre la base de la estructura del Manual de Fiscalización presentado por la Delegación de Brasil, ya traducido al idioma español por la Delegación de Argentina, en el entendido de que contiene dos partes fundamentales: una destinada al aseguramiento de la capacitación del personal de fiscalización, y otra destinada a establecer los instrumentos prácticos que permitan el mejor desarrollo de la tarea de los fiscales (por ejemplo a través de un "check list", con identificación de las disposiciones fundamentales del Acuerdo a ser controladas).

El tema continúa en agenda.

### **ANEXOS**

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I

Lista de Participantes.

Anexo II

Agenda

Por la Delegación de Argentina Orlando C. Grassetti

Por la Delegación de Brasil Rodrigo Lucius De Amorim

Firmado digitalmente por JUAN RAMON VELAZQUEZ VERA Nombre de reconocimiento (DN): givenName=JUAN RAMON, sn=VELAZQUEZ VERA, serialNumber=CI3488655, cn=JUAN RAMON VELAZQUEZ VERA, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY Fecha: 2020.07.08 18:03.05 -04'00'

Por la Delegación de Paraguay Juan Velázquez Vera Por la Delegación de Uruguay José Larramendi